

RESOLUCION N° 005/2020
CRESPO (ER), 06 de Enero de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 107/19 para la adquisición de mallas electrosoldadas, hormigón elaborado H-21 y broza cemento para bacheos y cordones cunetas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN”, “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L” y “ANIBAL JACOB”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 107/19: a la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Mt3 de hormigon Elaborado H21	100	\$ 5.688,50	\$ 568.850,00
2	Malla sima 15x25x5mm de 6x2,40 mts	45	\$ 2.256,70	\$ 101.551,50
3	Broza Cemento x mt3	60	\$ 2.614,00	\$ 156.840,00
			TOTAL	\$827.241,50

Lo que hace un total de Ochocientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y un Pesos con 50/100 (\$ 827.241,50).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.